

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°026/2012

CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES

Y

JOSE RODRIGO SANCHEZ VILLASECA

En Santiago, a 06 de Enero de 2012, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Mairracchini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N° 3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra don **JOSE RODRIGO SANCHEZ VILLASECA**, cédula nacional de identidad N°5.618.096-6, con domicilio en **calle Bandera N°566, Oficina 52**, comuna de **Santiago Centro**, en adelante **El Contratista** se ha convenido en el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento **La Corporación** encarga a **El Contratista**, quien acepta, la ejecución del servicio denominado **"Obras de Reparaciones Varias en Colegios y Consultorios 2012"**, en las instalaciones que se individualizan, por los montos que a continuación se señalan y con las exclusiones y disminuciones que especifican:

1. COLEGIO SIMON BOLIVAR

- Obras Generales, se adjudica completa
- Obras Específicas, todas **excepto** los ítems y/o partidas que a continuación se excluyen o disminuyen:

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Total con IVA
1	Recepción	Todas			1.241.820	
4	Pintura	M2	1.620	2.000	3.240.000	
TOTAL					4.481.820	5.333.366

Total adjudicado Colegio Simón Bolívar (IVA incluido) \$23.328.725.- (Veintitrés millones trescientos veintiocho mil setecientos veinticinco pesos), que se desglosan en:

Obras Generales \$ 8.614.470.-
Obras Específicas \$ 14.714.255.-

2. COLEGIO SANTA MARÍA

- Obras Generales, se adjudica completa
- Obras Específicas, todas excepto los ítems y/o partidas que a continuación se excluyen o disminuyen:

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Total con IVA
1 Camarines damas y varones	1.4				252.000	
	1.5				620.100	
	1.6				302.400	
2 Pintura de salas de clases	Óleo semibrillo café moro a revestimiento madera	M2	1.780	2.000	3.560.000	
3 Varios	3.1				370.000	
	3.2				180.000	
6 Sala 4º básico A	Revestimiento cerámico				840.000	
8 Laboratorio Ciencias	8.1				230.000	
TOTAL					6.354.500	7.561.855

Total adjudicado Colegio Santa María (IVA incluido) \$13.994.281.- (Trece millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y un pesos), que se desglosan en:

Obras Generales \$ 6.570.228.-
Obras Específicas \$ 7.424.053.-

3. COLEGIO JUAN PABLO II

- Obras Generales, se adjudica completa
- Obras Específicas, todas excepto los ítems y/o partidas que a continuación se excluyen o disminuyen:

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Total con IVA
2 Pintura cancha patio central	Todas				4.131.000	
6 Baño niños piso 1	Todas				923.000	
8 Pinturas	8.8				897.250	
TOTAL					5.951.250	7.081.988

Total adjudicado Colegio Juan Pablo II (IVA incluido) \$16.725.438.- (Dieciséis millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos treinta y ocho pesos), que se desglosan en:

Obras Generales \$ 6.487.214.-
Obras Específicas \$10.238.224.-

SEGUNDO: En el presente contrato, **La Corporación** ha encomendado una parte de las obras de la respectiva Licitación Privada, de acuerdo a la facultad de adjudicar parcialmente, establecida en el numeral 26 (veintiséis) de las Bases Administrativas Generales que establece lo siguiente: "**La Corporación** se reserva el derecho de adjudicar la ejecución de los trabajos a cualquiera de las empresas contratistas participantes en la propuesta, total o parcialmente, ya sea de los establecimientos educacionales y/o de salud, y/o de las partidas incluidas en el Anexo N° 4 de las Bases Administrativas Generales; o declararla "desierta" si estimare que ninguna satisface sus intereses, sin que esta situación dé derecho a ningún tipo de reclamo o indemnización."

6'1' up
2

TERCERO: El servicio se realizará en conformidad a las Aclaraciones y Respuestas a consultas sobre los antecedentes de la presente Licitación, las Bases Administrativas Generales con sus respectivos Anexos, Especificaciones Técnicas y Planos que se han elaborado para su ejecución y la oferta que **El Contratista** declara conocer y aceptar, y que forma parte integrante de este contrato.

CUARTO: De acuerdo al numeral 8 de las Bases Administrativas Generales, la fiscalización de este trabajo, y su recepción final por parte de **La Corporación**, estará a cargo del **ITO** don Fernando Yunis Jacir quien tendrá amplias facultades de supervisión, las que podrá realizar en cualquier momento, así también tendrá estas facultades el Jefe de Operaciones de **La Corporación**, don Raúl Mezzano Mandriaza.

QUINTO: El precio convenido por la (s) obra (s) señalada (s) en la cláusula primera será pagado según lo establecido en las Bases Administrativas Generales de la presente propuesta privada.

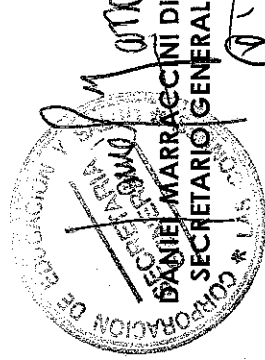
SEXTO: El Contratista se obliga a terminar los trabajos en los plazos establecidos en su oferta (Anexo N°3 de las Bases Administrativas), sin perjuicio de lo anterior, **El Contratista** deberá cumplir con el plazo establecido en el numeral 3.2 de las Bases Administrativas Generales.

SEPTIMO: El Contratista, en este acto, deja en poder de **La Corporación** las garantías de responsabilidad civil consagrada en el numeral 10.1 y la de responsabilidad laboral establecida en el numeral 11, todas de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: El Contratista se obliga a pagar por concepto de multas la suma de 0.30% del monto inicial del contrato por cada día de retraso en la terminación de las obras.

NOVENO: Para todos los efectos legales que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

DECIMO: Las partes firman el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder de **La Corporación** y uno en poder de **El Contratista**.



JOSE RODRIGO SANCHEZ VILLASECA
CONTRATISTA

La personería de don Daniel Marraccini Diaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.